



RESOLUCIÓN No 006-2019-P

CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE GALÁPAGOS

**DR. NORMAN WRAY
MINISTRO PRESIDENTE**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 227 de la Carta Magna prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación;
- Que,** el artículo 242 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que el Estado seorganiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales, agregando que *“Por razones de conservación ambiental, étnico-culturales o depoblación podrán constituirse regímenes especiales”*; y, precisando que *“(…) Los distritos metropolitanos autónomos, la provincia de Galápagos y las circunscripciones territoriales indígenas y pluriculturales serán regímenes especiales.”*;
- Que,** el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, es una entidad derecho público, creado mediante disposición constitucional del artículo 258; su constitución, organización y funcionamiento se establecen en las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la provincia de Galápagos;
- Que,** la Disposición General Decimoquinta de la Constitución de la República dispone: *“Los activos y pasivos, las funcionarias y funcionarios y las empleadas y empleados del Consejo de Gobierno Provincial de Galápagos y del Instituto Nacional Galápagos, pasarán a formar parte del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.”*;
- Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos - LOREG- determina que: *“El Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos es una entidad de derecho público con personalidad jurídica, patrimonio y recursos económicos propios con autonomía técnica, administrativa y financiera, con domicilio en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal, provincia de Galápagos. El Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias”*;
- Que,** la Disposición Final Tercera de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos - LOREG preceptúa que *en todo lo no previsto en esta Ley respecto de los gobiernos autónomos descentralizados y el Consejo de Gobierno, supletoriamente*



se aplicarán las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD);

- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), en su artículo 191, establece con respecto a las asignaciones del Modelo de Equidad Territorial que: *“El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.”;*
- Que,** la norma ibídem en su artículo 192 dispone que: *“Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del Estado”;* mientras que el artículo 196, con respecto a la insularidad de la provincia de Galápagos, determina que: *“Por su condición geográfica, las asignaciones presupuestarias que reciban los gobiernos autónomos descentralizados y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental, que se deducirá del monto global entregado, de conformidad con este Código.”;*
- Que,** mediante Decreto No. 640 y 643 de fecha 16 de enero de 2019, el Lic. Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República, designa al Doctor Norman Wray Reyes como representante del Presidente de la República, para que presida el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos, quien tendrá rango de Ministro de Estado;
- Que,** a través de oficio No. CGREG-P-2019-0072-OF, de fecha 15 de marzo de 2019, el Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, remite comunicación al Ministerio de Finanzas, realizando un análisis normativo y situacional en relación a competencias asignadas al CGREG y los respectivos recursos que requiere para cumplirlas de manera eficiente y eficaz; por lo que, en razón de la emergente necesidad de recursos, solicita autorizar el financiamiento de rubros con cargo al presupuesto de Equidad Territorial que le corresponde al CGREG como GAD de Régimen Especial.
- Que,** por medio de memorando No. MEF-SRF-2019-0153-M de fecha 18 de marzo de 2019, el Subsecretario de Relaciones Fiscales del Ministerio de Finanzas, Ing. Renato Paz y Miño, remite comunicación a la señora Econ. Olga Núñez, Subsecretaria de Presupuesto, indicando que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0115 de 27 de septiembre de 2018, se determinó una asignación por concepto de Modelo de Equidad Territorial a favor del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos por una suma de USD \$ 20.218.290,55; por lo que sugiere se le asigne a dicha Institución los recursos por concepto de Modelo de Equidad Territorial en el presente ejercicio fiscal;



Que, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, que le otorga al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, siete competencias: 1) planificación y ordenamiento territorial; 2) movilidad y vehículos; 3) vialidad y obra pública; 4) gestión ambiental; 5) productividad y desarrollo humano; 6) turismo; y, 7) migración y residencia del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, existe la necesidad institucional de formular el Proyecto denominado "*Fortalecimiento al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos e Implementación de Proyectos Estratégicos para cumplimiento de competencias institucionales dispuestas por la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos.*", inherente a la asignación de recursos públicos bajo modelo de equidad territorial;

Que, dentro del Proyecto denominado "*Fortalecimiento al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos e Implementación de Proyectos Estratégicos para cumplimiento de competencias institucionales dispuestas por la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos*", se encuentran descritas las actividades y sub actividades no limitativas sino enunciativas, que se detallan a continuación:

Actividades	Sub-actividades
Mantenimiento de la red vial de la Provincia de Galápagos	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de materiales y suministros.• Adquisición de maquinaria y equipo caminero.• Servicios de mantenimientos preventivos y correctivos para maquinarias y equipos camineros.• Movilizaciones internas.
Control migratorio y vehicular en la provincia de Galápagos	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de materiales y suministros.• Servicios para control por operativos migratorios.• Adquisición de servicios para implementación de mejoras en el sistema integral de residencias, gestión de empleo, TCT, control de ingreso y salida y control de personas en estado irregular.• Adquisición de bienes y servicios para ejecutar operativos de control vehicular.



	<ul style="list-style-type: none">• Movilizaciones internas.
Fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivos de la provincia de Galápagos, mediante la asistencia técnica equipamiento y tecnificación	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de materiales y suministros.• Adquisición de servicios para elaboración de estudios, programas y proyectos.• Cursos de capacitación, talleres de transferencia de conocimientos.• Dotación de equipos que permitan la actualización de técnicas de trabajo.• Cooperación interinstitucional para fortalecimiento de los sectores agropecuario.• Cooperación interinstitucional para promoción y fortalecimiento del sector turístico.• Movilizaciones internas.
Formación del talento humano de la provincia de Galápagos	<ul style="list-style-type: none">• Programa de becas dirigido a los estudiantes Galápagos.
Programa de formación integral para Galápagos, DINAMIZA en beneficio de la niñez, la adolescencia y la juventud	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de materiales y suministros.• Capacitaciones y talleres.• Movilizaciones internas.
Implementación de un sistema riego y drenaje	<ul style="list-style-type: none">• Adquisiciones de bienes y servicios para la elaboración de Plan de Sistema de Riego y Drenaje y Plan de Perforación para pozo de muestra.• Rehabilitación del sistema de bombeo chino – goteras, en la parroquia el progreso, cantón San Cristóbal de la provincia de Galápagos.• Cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de la competencia riego y drenaje.



	<ul style="list-style-type: none">• Movilizaciones internas.
Implementación de un sistema de Información Regional que permita la generación de datos estadísticos para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la provincia	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de bienes y servicios para generar datos estadísticos.• Movilizaciones internas.
Representación institucional a nivel provincial y nacional y coordinación de acciones para el desarrollo de la provincia	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollo del Talento Humano y cumplimiento de obligaciones patronales.• Implementación de unidades para el cumplimiento de las competencias del CGREG.• Movilizaciones internas y externas.• Adquisición de bienes y servicios tecnológicos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Direcciones y Unidades del CGREG.• Dotación de bienes y servicios para el buen funcionamiento de la entidad.
Sistema de movilidad eficiente, regular y seguro para los habitantes de las islas Galápagos	<ul style="list-style-type: none">• Dotación de bienes y servicios.
Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control de orden público y actividades en materia de Gobernabilidad	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de bienes y servicios.• Movilizaciones internas.
Desarrollo de un sistema de participación ciudadana para seguimiento y evaluación de los procesos de planificación de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia	<ul style="list-style-type: none">• Diseño metodológico e implementación de un observatorio ciudadano.• Propuesta de política pública del sistema de participación ciudadana.
Generación de información técnica que sustente la toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de censos y encuesta para generación de información técnica que sustente la toma de



	decisiones.
Lineamientos generales para el saneamiento ambiental	<ul style="list-style-type: none">• Elaboración e implementación de lineamientos generales de saneamiento ambiental y gestión de desechos.
Elevar la calidad de los servicios turísticos del destino Galápagos	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecimiento a los GAD para la gestión del territorio de forma compatible con la actividad turística de naturaleza.• Fortalecimiento a los observatorios de turismo y a la generación de indicadores de calidad de turismo.
Fomentar la seguridad y soberanía alimentaria	<ul style="list-style-type: none">• Mejorar el sistema de transporte de carga marítima y aérea.• Fortalecer los procesos de control de calidad y precios justos de los bienes y servicios que se expenden en las islas.

Que, en el mismo Proyecto denominado “*Fortalecimiento al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos e Implementación de Proyectos Estratégicos para cumplimiento de competencias institucionales dispuestas por la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos*”, se señala que el presupuesto general proveniente de fondos del modelo de equidad territorial a ser asignados al CGREG, ascienden a USD \$ 20.218.290,55, distribuidos de la siguiente manera:

Actividades	Presupuesto en USD
Mantenimiento de la red vial de la Provincia de Galápagos.	\$ 5'994.831,17
Control migratorio y vehicular en la provincia de Galápagos.	\$ 2'021.829,06
Fortalecimiento de las capacidades de los sectores productivos de la provincia de Galápagos, mediante la asistencia técnica equipamiento y tecnificación.	\$ 1'617.463,24
Formación del talento humano de la provincia de Galápagos.	\$ 1'010.914,53



Programa de formación integral para Galápagos, DINAMIZA en beneficio de la niñez, la adolescencia y la juventud.	\$ 606.548,72
Implementación de un sistema riego y drenaje.	\$ 1'010.914,53
Implementación de un sistema de Información Regional que permita la generación de datos estadísticos para la toma de decisiones en la planificación y gestión de la provincia.	\$ 606.548,72
Representación institucional a nivel provincial y nacional y coordinación de acciones para el desarrollo de la provincia.	\$ 808.731,62
Sistema de movilidad eficiente, regular y seguro para los habitantes de las islas Galápagos.	\$ 643.320,34
Sistema de movilidad eficiente, regular y seguro para los habitantes de las islas Galápagos-Emergencia.	\$ 771.960,00
Planificar, coordinar y ejecutar operativos de control de orden público y actividades en materia de Gobernabilidad.	\$ 808.731,62
Desarrollo de un sistema de participación ciudadana para seguimiento y evaluación de los procesos de planificación de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia.	\$ 606.548,72
Generación de información técnica que sustente la toma de decisiones.	\$ 303.274,36
Lineamientos generales para el saneamiento ambiental.	\$ 1'010.914,53
Elevar la calidad de los servicios turísticos del destino Galápagos	\$ 1'415.280,34
Fomentar la seguridad y soberanía alimentaria	\$ 980.479,05
TOTAL	20'218.290,55

Que, mediante Memorandos Nro.CGREG-P-2019-0035-MEMO y CGREG-P-2019-0036-MEMO, de fechas 22 y 25 de marzo de 2019, respectivamente, el señor Ministro Presidente del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, el Proyecto "*Fortalecimiento al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos e Implementación de Proyectos Estratégicos para cumplimiento de competencias institucionales dispuestas por la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos*" junto con los insumos necesarios, y solicita se realice la resolución administrativa pertinente de priorización de proyecto; y;

En uso de sus facultades normativas;



RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar como Proyecto Prioritario para el ejercicio fiscal 2019, al Proyecto denominado "*Fortalecimiento al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos e Implementación de Proyectos Estratégicos para cumplimiento de competencias institucionales dispuestas por la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos*", que será financiado con los recursos por concepto del Modelo de Equidad Territorial asignados por parte del Ministerio de Finanzas al Consejo del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.

DISPOSICIONES GENERALES:

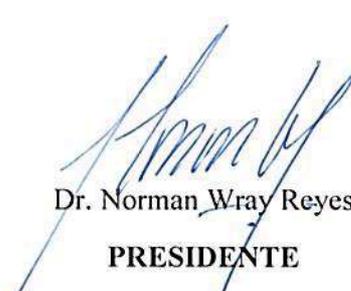
Primera.- El Proyecto denominado "*Fortalecimiento al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos e Implementación de Proyectos Estratégicos para cumplimiento de competencias institucionales dispuestas por la Ley Orgánica del Régimen Especial para la Provincia de Galápagos*", presentado ante el Ministerio de Finanzas, constituye parte integrante de la presente Resolución.

Segunda.- De la ejecución de la presente Resolución, encárguese a las Direcciones de Planificación y Financiera del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la Provincia de Galápagos.

Tercera.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal web institucional.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, el 25 de marzo del 2019.

Comuníquese y Publíquese.


Dr. Norman Wray Reyes

PRESIDENTE

**CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE
GALÁPAGOS**